



ORDENANZA 2806/2020

VISTO:

El Mensaje N° 045/2020 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el trazado de la calle Uruguay, con el ensanche de la misma, modificando el Lote 1 del Plano N° 172432, resultando que el dominio se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Tostado.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de Tostado, en uso de las Facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial No 2756 sanciona con fuerza de :

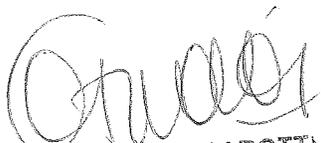
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Afectase al dominio público municipal una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, identificada según Nomenclatura Catastral: Zona Urbana - Sección 01 - Manzana 0222 - Parcela 00002 - Sub-parcela 0000, P.I.I. N° 000935/0000, cuyo dominio figura inscripto a favor de la Municipalidad de Tostado (Matricula N° 1376 - 10/08/2017, inscripción definitiva S/minuta N° 185582 del 22/11/2017), y que según Plano de Mensura para modificación de estado parcelario confeccionado por la Agrimensora Marisel Maria Fornero I.CO.P.A. 1 - 0130, se identifican como Lote 1 destinado a ensanche de calle Uruguay de la ciudad de Tostado.

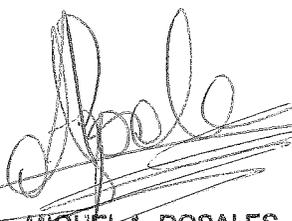
ARTICULO 2°)- De Forma.-

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

